



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5572 Fecha: 21 DIC 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 039 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 21 DIC. 2018

VISTOS:

El Oficio 502-2018-CAFED/GG de fecha 20 de diciembre del 2018, y el Oficio Nº 490-2018-CAFED/GG de fecha 14 de diciembre del 2018, emitidos por la Gerencia General CAFED del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Informe Nº 151-2018-CAFED/GPP, de fecha de 12 de diciembre de 2018, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED Callao, el Informe Nº 157-2018-CAFED/GIE de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura del CAFED Callao y el Informe Nº 2067-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de diciembre de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad,

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Proyecto Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";

Que, mediante el Oficio N° 490-2018-CAFED/GG, de fecha 14 de diciembre del 2018, la Gerencia General del CAFED Callao, solicita formalizar una modificación presupuestaria, de los saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/.179,000.00, y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/.441,000, para cubrir necesidades prioritarias al cierre del ejercicio 2018, en la Unidad Ejecutora 303 CAFED Callao, de acuerdo al Informe N° 151-2018-CAFED/GPP de fecha 12 de Diciembre del 2018;

Que, mediante el Oficio N° 502-2018-CAFED/GG de fecha 20 de diciembre del 2018, la Gerencia General del CAFED Callao, alcanza Información complementaria a la solicitud realizada mediante el Oficio N° 490-2018-CAFED/GG, de fecha 14 de diciembre del 2018, para la solicitud de modificación por la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/.460,000, según Informe N° 157-2018-CAFED/GIE y Memorandum N° 611-2018-CAFED/GPP;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, ha remitido las notas de modificación presupuestal de los saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios ascienden a S/ 179,000.00; y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/.460,000,00 soles;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, y la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao- CAFED;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao- CAFED y la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao y la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao- CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
		CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS ORDINARIOS



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 27 DIC. 2018

DE LA:

Unidad Ejecutora : 400
Programa Presupuestal : 9001
Producto : 3999999
Actividad : 5000003
Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Dirección de Salud I Callao
Acciones Centrales
Sin Producto
Gestión Administrativa

Monto
(En Soles)

179 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 179,000.00
=====

A LA:

Unidad Ejecutora : 303
Programa Presupuestal : 9001
Producto : 3999999
Actividad : 5000003
Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao- CAFED
Acciones Centrales
Sin Producto
Gestión Administrativa

Monto
(En Soles)

179 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 179,000.00
=====



**SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : 464**

Fuente de Financiamiento : 5

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
RECURSOS DETERMINADOS**

DE LA:

Unidad Ejecutora : 400
Programa Presupuestal : 9002
Producto : 3999999
Actividad : 5000500
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

Dirección de Salud I Callao
Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Sin Producto
Atención Básica de Salud

Monto
(En Soles)

460 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 460,000.00
=====



039

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 21 Dic., 2018

A LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora	: 303	Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao- CAFED
Programa Presupuestal	: 9002	Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000947	Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Pùblicas a Nivel Nacional

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		408 952,00

Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		51 048,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

S/ 460,000.00

=====




ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

.....
Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial